



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1809 / i

CONSTITUCIÓN, 08 ABR. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Carlos Valenzuela Gajardo, Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, en memo N° 106/2014, correspondiente a la adquisición de **implementación deportiva para el club Rio Maule de Constitución**, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un Mejor precio e incluye estampado indumentaria deportiva, la ofertada por el Proveedor **HERIBERTO GUERRERO BARAHONA.**, por un valor total de \$ 231.400.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **HERIBERTO GUERRERO BARAHONA.**, RUT: 10.249.263-3, correspondiente a la adquisición de **implementación deportiva para el club Rio Maule de Constitución**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.24.01.008 de nombre "PREMIOS Y OTROS", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/CAS/LIV/mmc



GARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE